

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

En la ciudad de Cariamanga a los 1 días del mes de junio del año dos mil veinte, comparecen a celebrar el presente instrumento, por una parte, el Hermano Jeanpierre Oswaldo Zambrano Palma, Procurador y Representante Legal del Consejo Gubernativo de los Establecimientos de Educación y Enseñanza y de los Bienes de los Hermanos de las Escuelas Cristianas en la República del Ecuador y como tal Representante Legal del la , por otra parte, el Señor(a) CONZA CHAMBA DARWIN FERNANDO portador de la cédula Nro 1103918916 por sus propios y personales derechos y en calidad de representante legal del alumno(a) CONZA NOVILLO GAELE SEBASTIAN del curso

SEGUNDO AÑO DE BÁSICA

Las partes son legalmente capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente, por así convenir a sus mutuos intereses, acuerdan ratificar el contenido de este instrumento, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - La UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL SANTA JUANA DE ARCO LA SALLE, es una institución privada, con principios cristianos de carácter confesional católico, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios, plenamente capacitada para ejercer derechos y contraer obligaciones, en tal virtud para cumplir con su objeto social, para sus actividades de enseñanza, desarrolla la utilización del software o programa informático de gestión educativa y utiliza diferentes medios de comunicación impresos y digitales para promocionar y dar a conocer sus actividades netamente escolares.

SEGUNDA. - Para efectos de utilizar públicamente la imagen de sus estudiantes exclusivamente para fines institucionales, de conformidad con la ley (artículo 52 del Código de la Niñez y Adolescencia), se requiere la autorización expresa de su representante.

TERCERA. - AUTORIZACIÓN. - Con estos antecedentes, el(a) Señor(a) CONZA CHAMBA DARWIN FERNANDO representante legal del o la estudiante CONZA NOVILLO GAELE SEBASTIAN manifiesta expresamente que autoriza a LA UNIDAD EDUCATIVA, que se utilice total o parcialmente la imagen, voz y/o reacciones de su representada para fines exclusivamente institucionales, mediante la captación, reproducción y difusión de las mismas, sea para medios de comunicación digitales o impresos.

CUARTA.- CONSTANCIA. - El Señor(a) CONZA CHAMBA DARWIN FERNANDO representante legal del/a mencionado/a estudiante, deja expresa constancia que por medio del presente documento cede de manera gratuita, a la UNIDAD EDUCATIVA, el derecho a la captación, reproducción y difusión de imagen para fines netamente institucionales, en los términos del presente documento.

QUINTA. - RATIFICACIÓN. - Las partes una vez leído, se afirman y ratifican en el total contenido de la presente autorización, en forma libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses, para constancia de lo cual lo suscriben en unidad de acto el 1 de junio del 2020 .

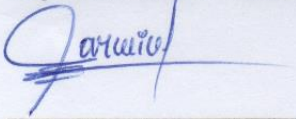
Representante Legal de la Unidad Educativa

Rector /a de la Unidad Educativa

C.C.

C.C.

Representante o Tutor del estudiante



C.C. 1103918916